

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS  
**VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

JBC/PPA/KF/mt  


Autoriza pago servicios para Foro  
de Comercio e Inversiones Chile – México

Santiago, 10 AGO 2015

**Res. Exenta N° 460**

**VISTOS:** Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; Decreto con Fuerza de Ley N° 523 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Ley N° 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público año 2015; Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Toma de Razón N° 08, de 2014, que Nombra a Liliana Macchiavello Martini como Fiscal del Comité de Inversiones Extranjeras, Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas, Resolución N° 889, de 2014, Modifica e Introduce Mejoras al Proceso de Compras y Contrataciones, Resolución Exenta N° 003, de 2015, Autoriza Programación Anual de Gastos Glosa 03b de la Ley de Presupuestos para el año 2015, Resolución N° 390, de 2015, Modifica Programación Anual de Gastos Glosa 03b de la Ley de Presupuestos para el año 2015, Resolución Exenta N° 155, de 2015, Aprueba Plan Anual de Compras 2015; Resolución Exenta N° 459, de 2015, Autoriza Trato Directo; todas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el contexto de la visita a México de S.E. la Presidenta de la República a México, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VEICIE), se encuentra organizando en conjunto con ProChile México y ProMéxico un Foro de Comercio e Inversiones Chile – México, el que se realizará en la Ciudad de México el día 17 de agosto de 2015.

Que, con fecha 6 de agosto de 2015, mediante Resolución Exenta N° 459, se aprobó la contratación, mediante trato directo, con el proveedor extranjero Hotel Presidente Intercontinental, para los servicios de arriendo de salones, catering y equipamiento para el Foro antes mencionado.

Que, las condiciones comerciales establecidas en el contrato suscrito con el Hotel Presidente Intercontinental, indican que el pago total de los servicios deberá ser realizado el día 11 de agosto de 2015, y el 'invoice' relativo a este servicio será emitido una vez se reciba el pago correspondiente.

Que, la recepción conforme del servicio, será entregada por el Área de Comunicaciones, una vez finalizada la prestación del servicio.

Que, la glosa 3b de la ley de presupuesto para el año 2015 establece que con cargo a los recursos del subtítulo 22, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas de la VECIE, cuyo objetivo sea difundir, informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros al país.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2015 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

Autoriza pago servicios para Foro  
de Comercio e Inversiones Chile – México  
**COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS**  
**VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

**RESUELVO:**

**Páguese**, mediante transferencia electrónica al proveedor extranjero, el valor total de **USD 8.000.-**, equivalente a **\$ 5.426.880.-** (cinco millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos ochenta pesos), calculado en base al tipo de cambio oficial del día 10-08-2015, por el de arriendo de salones, catering y equipamiento para el Foro de Comercio e Inversiones Chile – México, el que se realizará en la Ciudad de México el día 17 de agosto de 2015, al proveedor extranjero **Hotel Presidente Intercontinental**, y considérense todos los gastos bancarios asociados a la transacción.

Déjese constancia, que la conversión a pesos chilenos puede variar al momento de realizar el pago, por las fluctuaciones del tipo de cambio.

**Impútese**, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22.07.001.009 del Centro de Costo Atracción de Inversiones del presupuesto vigente para el año 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en  
Gobierno Transparente.



  
**LILIANA MACCHIAVELLO MARTINI**  
Vicepresidente Ejecutivo (\$) **Comité de Inversiones Extranjeras**